PROCEDIMIENTO VENTA LOTES DFB

Les informamos del procedimiento de enajenación de los lotes subastados conforme a lo dispuesto por el Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia (Nº de lotes: 1, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 56, 61, 62, 63, 65, 67, 71, 72, 73, 75, 80, 83, 86, 91, 92, 94, 95, 99, 101, 109, 110, 111, 112, 120, 121, 125 y 131). Tras la subasta, el procedimiento de venta será el siguiente:

Finalizada la subasta se enviará a cada adjudicatario el documento para el pago del lote/s adjudicado/s a fin de que realice su abono. Serán dos documentos:

- La proforma de Pacelma correspondiente a la comisión al comprador, el 17 % del importe de adjudicación + el 21 % de IVA (donde se descontarán los 500 € recibidos de la Caución).
- El documento del lote de la DFB, cuyo importe neto deberá ser ingresado en la cuenta de Pacelma Auctions que le indiquemos, ya que como Entidad Especializada designada por la DFB, somos los encargados de recaudar los importes, y en un plazo de cinco días hábiles deberemos abonarlos en su totalidad al Departamento de Recaudación de Hacienda de La Diputación Foral de Bizkaia-DFB. (La DFB no emite facturas)
- Una vez abonados los importes, la DFB procederá a emitir las certificaciones a cada adjudicatario. Dicha certificación que le remitiremos, constituye un documento público de venta a todos los efectos.
- El adjudicatario deberá liquidar el impuesto correspondiente de IVA (modelo 309) en la Administración Tributaria que le corresponda según su domicilio fiscal.

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €
Lote: Pago 1.000 € (Certificación DFB).
La factura de la comisión de Pacelma sería: (17% de 1.000 €) + 21 % IVA.
es decir, 170 € + 35,70 € =205,70 €.

La persona adjudicataria, no podrá ceder en ningún caso el derecho de adjudicación a un tercero, por lo cual les agradeceríamos revisen los datos de su inscripción, ya que serán los que aparecerán en los documentos de venta.

Podrán participar en la subasta todas las personas (físicas o jurídicas) que estén al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con esta Administración Foral.

(Artículos 80 al 87 del DECRETO FORAL 125/2019, de 21 de agosto, de la Diputación Foral de Bizkaia -DFB).

***Resto de lotes de la subasta**, recibirán la factura de venta correspondiente, donde aparecerá el importe de adjudicación del lote, con su IVA (21%), más el importe del 17 % de la comisión al comprador, con su IVA (21%).

Ejemplo: Puja adjudicación: 1.000 €
Factura Pacelma: Del lote (1.000 € + IVA 210 €) + comisión (17% de 1.000 €) + 21 % IVA,
es decir: 1.000 + 210 + 170 + 35,70 = Total factura 1.415,70€.